

## Reglamento de Promoción:

## Refiera a sus amigos a Banco BCT y igane!

- 1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN: La promoción consiste en que los clientes actuales de tarjetas de crédito BCT ganen Cash Back o puntos BCT según el plan de lealtad al que pertenecen al referir a sus amigos o familiares para obtener una tarjeta de crédito BCT. Con el plan de lealtad Cash Back, pueden ganar un cash back de veinte mil colones (\$\psi\_20,000.00\$). Con el plan de lealtad Puntos BCT, pueden ganar dos mil (2,000) puntos BCT. Se aplicará el beneficio hasta un máximo de 5 referidos por participante. El cliente nuevo referido también recibirá los mismos beneficios que el cliente que los refirió.
- 2. DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN: El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
- 3. QUIÉNES PARTICIPAN: Solamente participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino, cash back e Infinite emitidas por Banco BCT S.A. No participan Colaboradores de Banco BCT.
- 4. FORMA DE PARTICIPAR: La mecánica de participación consiste en que los clientes actuales de Banco BCT con una tarjeta de crédito participante de esta promoción y que la misma se encuentre en un estado activo puedan referir a sus amigos y familiares para obtener una tarjeta de crédito BCT. El cliente referido deberá aplicar para el estudio de análisis para obtener el producto y estará sujeto a aprobación de acuerdo a las políticas internas que establezca el ORGANIZADOR. Los clientes referidos a los que se les haga entrega y se le active la tarjeta de crédito nueva durante la promoción recibirán cash back de veinte mil colones (\$\psi\_20,000.00\$) o dos mil (2,000) puntos BCT según el producto que mantenga con Banco BCT, así como al cliente actual que los refirió se le aplicará el cash back de veinte mil colones (\$\psi\_20,000.00\$) o dos mil (2,000) puntos BCT según el



producto que mantenga con Banco BCT, por cada referido hasta un máximo de 5 personas.

- 5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: El periodo de vigencia de la promoción es del quince (15) de enero del 2020 hasta veintinueve (29) de febrero del 2020 ambas fechas inclusive.
- 6. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DEL CASH BACK O PUNTOS BCT: La devolución de la suma correspondiente a los veinte mil colones (\$\psi\_20,000.00\$) o de los dos mil (2,000) puntos BCT, será mediante la acreditación o constitución de un crédito que se aplicará al estado de cuenta de la tarjeta, realizándose esta devolución en el período comprendido entre el primero (1°) al diez (10) del mes siguiente una vez finalizada la promoción. El dinero de devolución se acreditará directamente a la tarjeta de crédito del cliente titular, lo cual se podrá observar en el estado de cuenta del corte siguiente.
- 7. SUSTITUCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO O LOS PUNTOS BCT: La devolución de dinero bajo ninguna circunstancia podrá ser cambiado por otro valor equivalente y tampoco podrá ser cedido a un tercero, siendo el titular de la tarjeta el único que podrá obtener la devolución de dinero.
- 8. ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN: El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporalmente o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o su organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la ley.



EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de descalificar y exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado las normas establecidas en este Reglamento.

- 9. RESTRICCIONES y LIMITACIONES: 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El organizador suspenderá la presente promoción de forma inmediata, sin responsabilidad de su parte, al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados 5- La tarjeta de crédito del que refiere debe estar en un estado activo. 6- Se aplicará el cash back hasta un máximo de 5 clientes por participante en la promoción.
- Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico atencionalclientebct@corporacionbct.com.